



DECRETO N° 1630 /

TEMUCO, 11 OCT 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.10.2019
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27206
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LUIS DURAND N° 02325 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: PAN & CO LIMITADA
Rut	: 76.930.043-0
Nombre Rep. Legal	: VIVEROS ILUFFI YERCKO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 09.10.2019
Otorgación N°	: 322
Fecha Otorgamiento	: 09.10.2019
Rol Avalúo	: 1362 -84

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

HAA/GRA/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**